DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.077 | Lunes 17 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2609776

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIA QUE INDICA

Santiago, 4 de diciembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 38.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, de la Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viático en dólares para el personal que debe cumplir Comisiones de Servicio en el Extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, y sus modificaciones, todas de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

Que la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, viajará a la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 15 y 18 de diciembre del presente año, con motivo de participar en la segunda visita técnica para conocer sobre la "Política Manzanas de Cuidados", implementada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco del proyecto de cooperación Habitando Centros Cívicos Barriales de Cuidados.

Decreto:

1.- Designa en comisión de servicio a la ciudad de Bogotá, Colombia por 5 días, a contar del 15 de diciembre de 2024, a la Sra. Gabriela Elgueta Poblete, cédula de identidad N° 12.671.027-5, Subsecretaria, grado C EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2.- La Sra. Gabriela Elgueta Poblete, tendrá derecho al pago total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3.- El gasto total por concepto de viáticos y pasajes, tanto de ida como regreso, serán de cargo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID CHILE.

4.- Que, la presente comisión de servicio no irroga gastos de pasajes y viáticos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

5.- Que, la presente comisión no contraviene lo señalado en Gab. Pres. N° 01/2024, de S.E. Presidente de la República que imparte instrucciones sobre buen uso de los recursos fiscales.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl